



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

RESOLUCION DE ALCALDIA N°120-2025-MDY/A

Yauyos, 14 de Marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS-JAUJA-JUNIN

VISTO:

El Informe N° 006-2025-CODISEC-YAUYOS de fecha 14 de marzo de 2025, de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, solicitando incorporación de integrantes del CODISEC Yauyos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito en el **Art. 194° de la Constitución Política del Perú**, reconoce a las Municipalidades distritales la calidad de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el **inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos; y,

Que, el **artículo 16° de la Ley N°. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el Alcalde, y en su artículo 30° se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones; Asimismo, indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, y con una orientación participativa deberán incorporar a **otras Autoridades del Estado** o representantes de las Instituciones civiles que consideren conveniente; y,

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 010-2025-A/MDY** de fecha 10 de enero de 2025, se reconoce la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del distrito de Yauyos, para el periodo fiscal 2025; y,

Que, mediante **Informe N° 006-2025-CODISEC-YAUYOS** de fecha 14 de marzo de 2025, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, solicita incorporación de integrantes del CODISEC Yauyos, en vista que con fecha 25 de febrero se incorporó a la I Sesión Ordinaria el representante del Ministerio Público y el Director de la I.E. Enrique Gómez Espinoza; a fin de ser remitido a las instancias correspondientes al termino del I Trimestre; para el efecto adjunta copia del acta de la I Sesión Ordinaria, y,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: INCORPORAR al **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC** del Distrito de Yauyos, para el periodo fiscal 2025, a los siguientes miembros:

N°	Miembros del Comité	Cargo	Representante de:
01	Dr. Roberto Carlos Rojas Matos	Miembro	Ministerio Público
02	Lic. Freddy Cazza Mateo	Miembro	I.E.I. Enrique Gómez Espinoza

Artículo 2°: **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas pertinentes el contenido de la presente disposición municipal, para los fines pertinentes.

Artículo 3°: **ENCARGAR** a la Secretaria Técnica del CODISEC, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal web de la Municipalidad www.muniyauyos-jauja.gob.pe.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

Por un distrito mejor y solidario

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

municipalidadyauyosjauja@gmail.com
mesadepartevirtual.muniyauyos@gmail.com

064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo
Link de mesa de partes virtual
<https://facilita.gob.pe/t/4821>